

DICTAMEN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN SOBRE EL DECRETO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL DECRETO 49/2015, DE 8 DE ABRIL, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO Y SU ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCIÓN

El Pleno del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019, y conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, acordó por unanimidad emitir el siguiente

DICTAMEN

Con fecha 5 de noviembre de 2019 la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal remitió a la Secretaría del CPNA solicitud de informe preceptivo sobre el borrador de Decreto de modificación puntual del Decreto 49/2015, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y su Zona Periférica de Protección.

Revisado el documento remitido en la comisión de Espacios Naturales y Biodiversidad del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón celebrada el día 25 de noviembre de 2019 **este Consejo acuerda informar favorablemente la modificación propuesta** que corresponde a una adaptación puntual al nuevo marco legal impuesto por el Real Decreto 1180/2018, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea y se modifican el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea; el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y el Reglamento de certificación y verificación de aeropuertos y otros aeródromos de uso público; el Real Decreto 931/2010, de 23 de julio, por el que se regula el procedimiento de certificación de proveedores civiles de servicios de navegación aérea y su control normativo; y el Reglamento de la Circulación Aérea Operativa, aprobado por Real Decreto 601/2016, de 2 de diciembre.

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza, a 20 de diciembre de 2019, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, CERTIFICO:

VºBº:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Consta la firma

Consta la firma

Fdo.: Francisco Javier García Ramos

Fdo.: Manuel Alcántara de la Fuente